

## UNA INSTITUCION PARA LA REGENERACION Y CASTIGO: LA CARCEL PÚBLICA DE SAN SEBASTIÁN DE 1792

*M<sup>a</sup> Isabel ASTIAZARAIN ACHABAL*

A lo largo de la historia, es constante la idea de privación de libertad para castigar las faltas cometidas y como norma de disuasión. En la antigüedad se diversifica y existe un criterio de especialización dependiendo de la falta cometida. **León Bautista Alberti** en el Renacimiento expresa que aunque los hombres merezcan castigos por sus maldades, el Príncipe y la República no desecharan la piedad, mostrándose teóricamente con una tendencia a la benignidad y generosidad humana.

Dentro del proceso arquitectónico que caracteriza a la segunda mitad del setecientos, encontramos referencias sustanciales del cambio que sufre la arquitectura en el fenómeno llamado de la Ilustración. Es éste un momento de vuelta al posible ideal clásico, y se identifica con una búsqueda inconsciente de la felicidad a través de la arquitectura.

La regeneración y separación de la sociedad se efectúa en esta época siguiendo unas normas que se reflejan en el Derecho Penal del momento. Las doctrinas de Beccaria se difundieron pronto en España, influyendo en Foronda y en la edificación de correccionales y lugares de amparo.

Según las apreciaciones de John Howar (1726-1790), expuestas en su libro "States of Prisons" publicado en 1784, al visitar las cárceles inglesas y después las de diferentes naciones europeas, quedó impresionado de su situación, dándonos una imagen sórdida y lamentable. Con respecto a éstas las españolas no son las más criticadas, porque desde las Partidas Pragmáticas de Alfonso XI de 1329, funcionaba una tradición de benignidad y respeto a la persona en la aplicación de la legislación penal; que se completaba con asociaciones piadosas para la visita y asistencia a presos a nivel civil, y otras de menor nivel patrocinadas por las parroquias. Todo ello se complementa con una política de empleo en trabajos de taller o en

la construcción de obras públicas, aportando los presos una sustantiva mano de obra en la fabricación de los arsenales de El Ferrol, Cartagena y Cádiz o en carreteras, puentes, minas, y fortificaciones en los presidios africanos.

Respecto a lo que se refiere a la teoría y doctrinas conoce este momento las obras de **Piranesi**, que trasciende la mera intención de contribuir a la difusión de formas antiguas. Sus grabados y dibujos revelan más que a un arqueólogo a un artista, con una fértil imaginación creadora. En cuanto a **Boullée**, une los conceptos de Palacio de Justicia y prisión en una justificación semiológica; proponiendo en la práctica arquitectónica que la cárcel se sitúe a ras de tierra y el recinto de justicia sobre ella, expresando que el peso de la justicia cae sobre los que infringen las normas, “como si fuera el sepulcro precario de los criminales”<sup>1</sup>.

**Milizia** se sitúa frente a la opción de benignidad propuesta por Alberti, inclinándose por dotar al proyecto de una semiótica punitiva que marque el carácter de castigo e indignidad de los presidiarios, describiendo un edificio horrendo, oscuro y cavernoso, dotado para mayor seguridad de un foso, y sin decoraciones<sup>2</sup>.

Son pocos los tratadistas en España que se ocupan de este aspecto de la arquitectura; su preocupación radica fundamentalmente en subrayar las adjetivaciones fundamentales, aconsejando estructuras que permitan la seguridad y vigilancia de los internos.

Las nuevas ideas empiezan a manifestarse en el tratado de “Arquitectura civil” de **José de Hermosilla** (1750), que comienza a preocuparse por cuestiones de salubridad, viendo la conveniencia de dotar a estos edificios de “algunas habitaciones decentes para prisión de reos honrados y atendibles”; colocándolas en el primer piso, también destinado a vivienda del alcaide, salas para audiencias o visitas y capilla. Sin embargo, en su esquema estructural sitúa las celdas en un piso subterráneo, evidenciando que no ha cambiado en la idea punitiva de la institución<sup>3</sup>.

De este tema nos informa con gran representatividad en la ideología ilustrada española **Campomanes**, que sin diferir de los tratados especializados, da normas y recomendaciones sobre las cárceles.

---

1. BOULLÉE, Etienne-Louis: *Arquitectura. Ensayo sobre el arte*. Barcelona 1985, 102.

2. MILIZIA, Francesco: *Principi di Architettura Civile*. Reproducción de la 2ª ed. milanese 1847. Ed. Facsimil, Milano 1972, 300.

3. HERMOSILLA, José: *Arquitectura civil de D. Joseph de Hermosilla i Sandoval*. Año 1750. Mss. 7.573 de la Biblioteca Nacional. Libro 31.

Al contrario que Milizia, el académico **Benito Bails**, transmisor y difusor de la cultura francesa por su formación en Francia, está entre los representantes de la tendencia renovadora y afrancesada de la Corte, utilizando sus contenidos doctrinales. Se fija en la idea de que estos recintos sean lugares de “custodia” y no de “castigo”, denunciando la poca calidad de estas instituciones, su falta de espacio, mala distribución y deficientes condiciones de salubridad, higiene y ventilación. Sus fuentes y referencias son tomadas y citadas en estas construcciones especializadas, de Haen, Pringle y Zimmermann, introduciendo la influencia inglesa<sup>4</sup>. Todo ello lo refleja en un plan para la construcción de este tipo de edificios, incluido en su arquitectura civil (1783). Propone fabricas sólidas, de cielos abovedados en todas las piezas, que conste de un soportal interior que lleve a un primer patio rodeado de soportales al que den diversas dependencias. Sitúa en el piso bajo el cuarto del segundo alcaide, sala del Tribunal, escribanía, capilla con sacristía, vivienda para el capellán, enfermería, locutorios para personas que fuesen a aconsejarlos o hablarles, piezas secretas para presos mayores de delitos y otras dependencias. Las celdas de mayor capacidad destinadas a mayor número de presos, y las de penados de alguna consideración, se situarían en el primer piso; en la diferenciación de los últimos observamos las pautas clasistas propias de la época. Entre los criterios estéticos incluye “la decoración sencilla de cuerpos rectilíneos, dispuestos con respectiva euritmia”; y la plantación de árboles en el entorno que contribuyan a la aportación de belleza e higiene del ámbito<sup>5</sup>.

También **Francisco Antonio Valzania** en su obra “Instituciones de Arquitectura...” publicada en 1792, en sus recomendaciones sobre las cárceles aplica los criterios filantrópicos de las doctrinas penales de la época<sup>6</sup>.

En relación con el gusto artístico del momento, también los arquitectos españoles manejaron diferentes opciones. Se levantó el presidio de Valladolid, con una planta formada por dos octógonos regulares concéntricos y muros radiales. La de Mataró se planteó con un diseño semicircular; y la celular de Madrid se formó en base a un sistema radial de abanico, localizándose el centro de vigilancia, capilla y otras dependencias en la con-

---

4. BAILS, Benito: *Elementos de Matemáticas. Tomo IX. Parte I. Que Trata de la Arquitectura Civil*. 2ª Ed., Madrid, Imprenta de D. Joaquin de Ibarra. M.D.CC.XC.VI. Ed. Facsimil del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos. Murcia 1983, 867.

5. *Ibidem*, 866-869.

6. VALZANIA, F.A.: *Instituciones de Aquitectura*, Madrid, Imprenta de D. A. Sancha, 1792.

7. TELLO, F.J. y SANZ, V.: *Estética y Teoría de la Arquitectura en los Tratados Españoles del Siglo XVIII*. Madrid 1994, 1.048.

vergencia de ejes. Todas estas propuestas están en íntima relación con las estructuras hospitalarias<sup>7</sup>.

Por lo que respecta a la ciudad de San Sebastián, marcaron las iniciativas de la nueva cárcel que se proyectaba construir, el mal estado del anterior edificio donde se encerraba a los delincuentes; construido por propuesta real. El proyecto se comienza a gestionar el año 1791. De ello tenemos noticias a través de una serie de documentos refundidos<sup>8</sup>, entre los que figura, una carta enviada por Juan Antonio de Elizalde, antiguo regidor del ayuntamiento, remitida a D. Miguel Antonio de Sasiain el 3 de agosto de 1792; donde le mandaba el diseño dispuesto, para que a su vez lo hiciera llegar a manos de los señores Corregidores, con la información correspondiente, y lo dieran curso.

Con anterioridad, reunido el Regimiento el 4 de enero de aquel año en el concejo con los alcaldes D. Francisco Javier de Leizaur y D. Fernando Vicente de Ansorena Garaioara, se había introducido en la sala el antiguo regidor Elizalde presentando un despacho del Corregidor; y la carta que la Ciudad le había escrito acompañada del plano y declaraciones de diferentes alarifes, que manifestaban la necesidad de hacer un nuevo edificio de “habitaciones decentes”, con el fin de que se pasase todo al señor Fiscal para que diera el permiso de ejecución de las obras. En esta carta el Corregidor, D. José Ronjer, mandaba el 1 de enero de 1792 desde Azcoitia, que previamente se recibiera información al respecto de los Diputados y Síndico. En vista de lo cual se había comisionado al mismo Elizalde para que con el escribano se hiciera la justificación de tal petición; sacándose cuenta de los gastos que le causara este encargo.

El 21 de julio el escribano Antonio Angel Ventura de Arizmendi, mandaba un despacho de citación para D. Juan Azpícueta, D. Miguel José de Barandiarán, y D. Martín de Salaberria, Diputados del Común de la Ciudad; y a D. Sebastián de Urrutia, Síndico Procurador General de los Caballeros Nobles Hijosdalgo; para que concurrieran el lunes 23 de aquel mes, a los soportales de la Casa Concejil de San Sebastián, para presentar y ver jurar a los testigos, de los que se valdría la Ciudad para informar sobre el estado de la Real Cárcel.

A las nueve de la mañana del día señalado en la convocatoria, se hizo la presentación de los testigos ante el escribano. Acudieron a declarar los vecinos de la Ciudad: D. Antonio de Vidaurreta, Juan Asencio de Chocorro, Juan Angel de Berasategui, Francisco Antonio de Zubillaga y Vicente de Ibarguren, a quienes se les tomó juramento por separado ante

---

8. Archivo General de Gipuzkoa. CO HM 14. sf.

una cruz. Al día siguiente se afirmaron igualmente poniendo a Dios por testigo, D. Manuel Antonio de Val y Medina y D. José de Ostolaza, ambos médicos titulares de San Sebastián.

El primer testigo al que se tomó declaración fue Antonio de Bidaurreta que contaba con cuarenta años de edad, era Maestro Perito y uno de los alarifes de la Ciudad. Cuando se le preguntó sobre el estado del antiguo edificio real carcelario contestó, que le constaba que su disposición era de muy poca seguridad para los presos que se custodiaban en ella, pues su construcción era muy antigua, hallándose “cansadísima la obra”, con amenaza de ruina. Además no tenía la capacidad necesaria para una mediana comodidad de los individuos, por contarse con solamente dos cuartos reducidos, “uno en cada habitación que miran a la calle pública y dos ciegos o calabozos, aun menos seguros, en el tránsito de ambas, haciendo frente al patio”. Advierte por ello que debido a su mala división, los presos tenían “suma opresión, e incomodidad”, especialmente cuando llega el señor Corregidos a la ciudad, pues en ese tiempo aumentaba el número de presos, no pudiéndose separar los que habían cometido delitos mayores. También hace constar el testigo la incomodidad de su humedad y la carencia de ventilación necesaria para conservar la salud y no contraer infecciones que contagien al pueblo. Igualmente pone de manifiesto la falta de “asientos comunes”, lo que ocasionaba un hedor insoportable, especialmente en la estación del verano. Según nos transmite Bidaurreta todos estos inconvenientes se habían querido atajar haciendo obras y reparaciones profundas, pero esto no lo permitía el estado del edificio por ser la construcción muy antigua, y muy aventurado exponerlo a tales operaciones, pues se temía que se desmoronase la mayor parte del edificio, acarreando gastos innecesarios e infructuosos.

Por ello el testigo se decantaba por una nueva edificación, que sería más ventajosa económicamente, siguiendo el plano que para ello había compuesto él mismo con el alarife Juan Asencio de Chorroco, destinado a la nueva institución. Con este moderno proyecto advertía, que se conseguiría además una vivienda capaz a los señores Corregidores, para ocuparla durante el trienio que les tocaba residir en San Sebastián. A su vez evitaban tener que buscarles un alojamiento de alquiler adaptado a su condición, lo que siempre resultaba difícil a los encargados de ello, por estar ocupadas por la numerosa población, oficialidad de Plana Mayor y tropa. Además esto suponía un desembolso costoso por las rentas desorbitadas que alcanzaban, y porque durante los nueve años de ausencia que habitaban en Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, seguían alquilándola y conservándola, aunque por una renta aceptable.

Otro de los Maestros Alarifes de la Ciudad que testificó, Juan Asencio de Chocorro, de cuarenta y dos años, comunica que por comisión de la Ciudad había reconocido anteriormente el edificio; y como hemos advertido había formando plano con Antonio de Bidaurreta para reedificarla de nueva planta. Su actuación fue requerida porque según cuenta, la existente se hallaba con riesgo de caerse por ser su edificio sumamente “añejo”. Corroborando lo enunciado por el anterior testigo dice, que fácilmente los presos podían realizar una excavación y fugarse. Añade, que además de estos inconvenientes, tenía como defecto el que había sido fabricada desde el principio sin dirección, ni orden en sus distribución, sin adaptarse a su finalidad; exponiéndose a los presos, aunque éstos fueran robustos, a perder la salud, “recibiendo los vapores que se unen, y estancan... por no haber la necesaria ventilación para disiparlos”.

Juan Angel de Berasategui, también Maestro Alarife de treinta y ocho años de edad, incorpora otro dato que resulta sustancial para la ubicación de la cárcel antigua, pues nos comenta que estaba levantada “intramuros”. Reiterando sus defectos nocivos y conveniencias de una nueva fábrica, ya citadas por los demás testigos; opina asimismo que, de fabricarse un edificio nuevo con residencia para el Corregidor, se podría alquilar su vivienda en los nueve años de ausencia que éste estuviera en Tolosa, Azpeitia y Azcoitia.

Por la declaración del cuarto testigo, Francisco Antonio de Zubillaga, Maestro Arquitecto de cuarenta y nueve años, vecino de San Sebastián; conocemos que el mismo día había efectuado un reconocimiento de la antigua cárcel, transmitiéndonos que no había ninguna duda de la necesidad de construir otra nueva, argumentado su opinión con alegaciones y explicaciones idénticas.

El Alcaide de la Real Cárcel, Vicente de Ibarguren de cuarenta años, que llevaba algo más de dieciocho años en aquel puesto, revalidó como testigo los asertos anteriores, haciendo hincapié en la peligrosidad que tenía la construcción en fachada e interior; y la estrechez y debilidad estructural de los calabozos, pues una mujer podía arrancar las tablas y escalar como ya había ocurrido.

La narración del punto de vista del doctor D. Manuel Antonio de Val, médico de la Ciudad de sesenta años, que había asistido a los enfermos como titular durante catorce; coincide con las apreciaciones de los anteriores, subrayando por ello las posibilidades de epidemias y contagios si no se obtenía una vida más sana para los reclusos. También insiste en el tema de la fuga, completando la declaración del Alcaide con la historia de una reclusa gallega, que levantando tablas creyendo que salía a un paraje

libre para huir, había caído a otra habitación reclusa, por lo que se le tuvo que trasladar al Santo Hospital, donde fue curada “con mucho trabajo y riesgo de su vida”. La misma opinión tenía otro de los médicos de la Ciudad, D. José de Ostolaza de treinta y seis años, que también había tenido que asistir en ocasiones a los encarcelados.

Aunque quedan confirmados por los testigos los aspectos que hacían obligada la edificación de una cárcel nueva, no sabemos si el proyecto se llevó finalmente a cabo; y si de hacerlo se levantó siguiendo el diseño planteado por los Maestro Alarifes de la Ciudad Juan Asencio Chocorro y Juan Angel Berasategui. Lo cierto es que el plan en su nacimiento parece que estaba bien respaldado, aunque desconocemos si se contaba con el apoyo económico suficiente para llevarlo a cabo.

Afortunadamente el diseño de Chocorro y Berasategui ha llegado a nuestras manos, y por ello contamos con un testimonio o referencia fehaciente de la búsqueda, especulaciones y carácter; síntesis de ideas y progresos sociales y estéticos; estructuras y ornamentos que desarrollaban los arquitectos en las construcciones del momento, para la capital guipuzcoana.

La propuesta de los alarifes se conforma en un solo plano donde se muestran cinco dibujos:

El alzado de fachada que miraba a la calle, reseñado como **fig<sup>a</sup>. 1<sup>a</sup>.A.** (Lám. N<sup>o</sup> 1) muestra una experiencia arquitectónica de fuerte sentido vertical al elevarse con altura de cuatro cuerpos y una desarrollada cubierta abuardillada provista de un hueco de iluminación. En su disposición se siguen principios de la arquitectura del momento como simetría y orden en los cuatro vanos adintelados de cada suelo. Ventanas en el de entrada y balcones con antepechos ciegos provistos de barrotes abalaustrados en los tres restantes. Se otorga poca importancia a la puerta de acceso, subrayada como las demás aperturas por un placado liso quebrado en los ángulos superiores, situándola descentrada del eje principal.

Una concepción geométrica domina todo el paramento, la molduración en platabandas horizontales y los cajeados que separan cada planta, se entrecruzan con los enmarques verticales de estas perforaciones y las marcadas fajas de almohadillado de las esquinas, componiendo una perfecta cuadrícula de singular estética dramática; que atiende a un juego de formas que se recortan con efectos claroscuro y plásticos.

Espacialmente la planta es un solar rectangular totalmente regular, con única fachada en uno de sus lados menores, los otros son ciegos mirando a las condiciones de seguridad. El suelo inferior **fig<sup>a</sup>. 2. B.** (Lám. N<sup>o</sup> 2) muestra la planta de entrada, reflejando el macizo de los muros y pilares de

sustentación del patio que se desarrolla en todo el núcleo interior del edificio. Se abre a la fachada por tres ventanas enrejadas y un hueco de entrada casi de idénticas proporciones que desemboca inmediatamente en una escalera de arranque curvado, meseta y dos tramos rectos de direcciones contrarias; lo que se denomina una escalera de ida y vuelta cerrada, sin ojo, o espacio libre en el centro, carente de monumentalidad por su estrechez, y concebida con un notable sentido pragmático para enlazar los diferentes cuerpos del edificio. Esta escalera ocupa las dos primeras crujías de espacialidad idéntica, desarrollándose entre dos pilares cuadrados. En su lado izquierdo se encuentra el depósito para la “inmundicia” (18), coincidente con la bajante de los servicios sanitarios o comunes. En la otra mitad de la planta se observan los machones angulados que coinciden con otros cuadrados en la pared para sustentar arcos. De tal forma que dividen el espacio longitudinalmente en tres partes, creando una especie de tránsito central y dos espacios laterales compartimentados. La conformación podría recordar a una iglesia con arcos fajones y formeros, pero al tratarse de una institución para reclusos es posible que fuese una especie de zaguán para almacenaje de diferentes enseres relacionados con la actividad o la alimentación. Lo que no cabe la menor duda es, que su conformación está en relación con la estructura que soporta y la distribución de los cuartos superiores, como se comprueba en las siguientes plantas.

El siguiente suelo **fig<sup>a</sup>. 3. C** (Lám. N<sup>o</sup> 3), se describe en el plano con minuciosidad. El espacio tiene como centro la caja de la escalera (1), y un patio rectangular (8), que sirven como elementos distribuidores, en torno a los cuales se desarrollan los tránsitos o corredores que tenían comunicación con todas las cárceles (12 y 2). Estos servían como locutorios para entrevistarse con las personas que quisieran hablar con los encarcelados o les quisieran aconsejar. Los calabozos o cárceles (10) se distribuían en torno al patio y poseían sus comunes o letrinas en los rincones. Eran cinco estancias cuadrangulares sin ventanas al exterior con puerta a los tránsitos. Tampoco gozaba de aperturas a la fachada un amplio espacio rectangular, en el testero opuesto a la fachada principal (11), dedicado a tomar declaraciones a los reos; y otros dos cuartos de menores proporciones para distribuir el pan a los encarcelados (9) y la sacristía (4), situados en el flanco derecho. Con iguales condiciones se dispuso la secretaría (6), un pequeño espacio cuadrangular provisto de común (7). Por el contrario, las piezas que daban a la fachada principal gozaban de ventilación directa y luz natural, situándose en este lienzo el Salón del Oratorio y Capilla (3), pegado a la sacristía y con cuatro ventanas al exterior. Respecto a la construcción muraria del interior, se refleja un mayor reforzamiento en los lien-

zos de separación de los calabozos que en los de la capilla y secretaría, por obvias condiciones de seguridad.

En la **fig<sup>a</sup>. 4. D.** (Lám. N<sup>o</sup> 4) se conjuga como en el anterior cuerpo dos tipos de estancias: la vivienda del Alcaide con aperturas a la calle, y en el interior cinco piezas destinadas a calabozos, estancia para distribución de la comida a los presos y dedicadas a tomarles declaración; siguiendo la misma distribución y numeración, en lo referente a los reos, del suelo anterior. El aposento para dormitorio del Alcaide consta de tres piezas: dos interiores rectangulares que daban al lado derecho de la fachada (**13**), con dos salidas, una al tránsito frente a la caja de escalera, y otra a la que se entraba por la sala (**14**), cuyo acceso se hacía también por el tránsito que tenía dos huecos iguales a la calle. Además contaba con otra antesala cuadrangular con su dormitorio, iluminada por una ventana a la calle. La cocina (**16**) como la recocina (**17**) eran dos piezas comunicadas que se abrían a la fachada con una apertura. La primera era una pieza espaciosa en forma de rectángulo y desde la recocina se accedía a dos comunes. Tanto la escalera como el patio eran igual que en la otra planta, los elementos distribuidores.

La planificación se completa con un alzado o corte longitudinal del organismo estructural, **fig<sup>a</sup>. 5. E** (Lám. N<sup>o</sup> 5), en el que se observa: la magnitud de perforaciones de la fachada, la escalera desde su arranque y proyección en zig-zag ocupando una segunda crujía; el ingreso a las zonas destinadas a prisión, lindantes con el patio interior; éste con los arcos que lo configuraban perimetralmente; y zonas abovedadas con sus machones de la planta de entrada. También se refleja en la cocina y en la sala de audiencias con hogares que coinciden con la chimenea, no representada en el plano de alzado.

De todo ello se desprende una evidente voluntad de crear un edificio público útil, que refleje al exterior un carácter o imagen ni punitiva ni sordida. Resultado de la búsqueda de un progreso social al valorarse las condiciones de higiene con la inserción de comunes o servicios para evacuaciones fecales; con un patio interior a donde daban los calabozos, y de donde provenía luz y ventilación, tan valorada y subrayada por los arquitectos y siempre integrada a los proyectos políticos del momento por los teóricos.

Llama la atención el hecho de que la fachada se conciba con tal profusión de huecos, tratándose de un edificio en el que se requiere seguridad. Esto confirma el deseo de situarse dentro de las concepciones de benignidad y deseos de no impresionar, atemorizar o mover al horror. Se separa de las especulaciones y propuestas de Milizia, estando más cerca de las ideas

y teorías de Alberti y Bails, que buscaban que la construcción sirviera para custodiar y no para intimidar, pues al mirar esta fachada produce estética y estructuralmente la impresión de una edificación, cuyo destino fuera la vivienda de algunos ciudadanos que se asoman sin ningún obstáculo a la calle. Igualmente subrayar la falta de relación del espacio concedido a los presos, a todas luces escaso, en comparación con el ocupado por la habitación del Alcaide y oratorio.

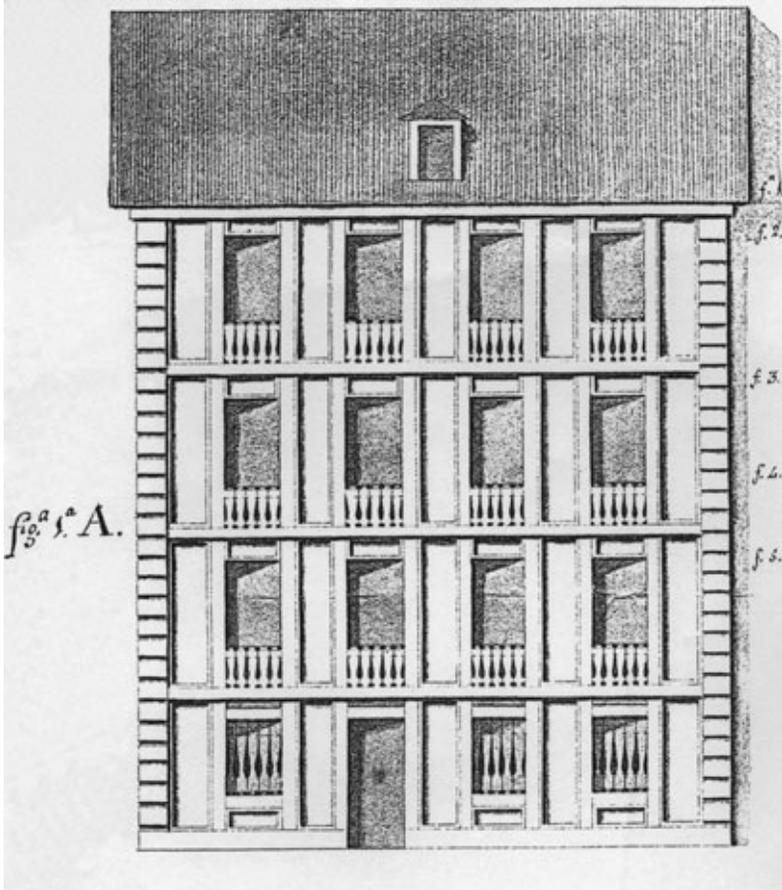
Respecto a la experiencia arquitectónica, se ajusta la propuesta al momento por su porte sereno, equilibrado y escueto, siguiendo la línea de las concepciones coetáneas, que ya desde 1760 no conciben la arquitectura como decoración.

El plano en si mismo es un diseño firmado por los dos alarifes de la ciudad de San Sebastián Chorroco y Bidaurreta<sup>9</sup>. Perfectamente elaborado con pluma a tinta gris y aguada del mismo tono, colores muy utilizados en época de la Ilustración por los tracistas. A escala de 152 mm. los 80 pies, lo que hace 55 pies (15,3 m) de fachada, por 88 pies (24,4 m) de profundidad, y 59 pies (16,4 m) de altura las cuatro plantas; por tanto 4,1 m cada una, altura superior a nuestros actuales pisos, pero normal en esta época. Y calculando con la misma escala, los calabozos tendrían una superficie de 3,3 x 4,4 metros.

Por otra parte, igualmente es digna de tenerse en cuenta la escala del edificio si reflexionamos bajo el punto de la ubicación, dato que por el momento no nos han podido revelar los escasos documentos con que contamos. A la vista de una concepción tan elevada en altura se hace difícil situarla cercana a la muralla de la ciudad, por la peligrosidad que entrañaba en caso de contienda; hay que pensar que estamos en la última década del siglo XVIII, y que la ciudad aún no ha sido arrasada por los ingleses. Quizás por esa causa, si se pensaba construir intramuros, se levantaría hacia el interior de la ciudad, posiblemente abrigada o cercana al monte, probablemente ocupando los solares de la antigua Cárcel Real en ruinas.

---

9. El plano mide 480x375 mm, con su recuadro en tinta negra de 435x355 mm.



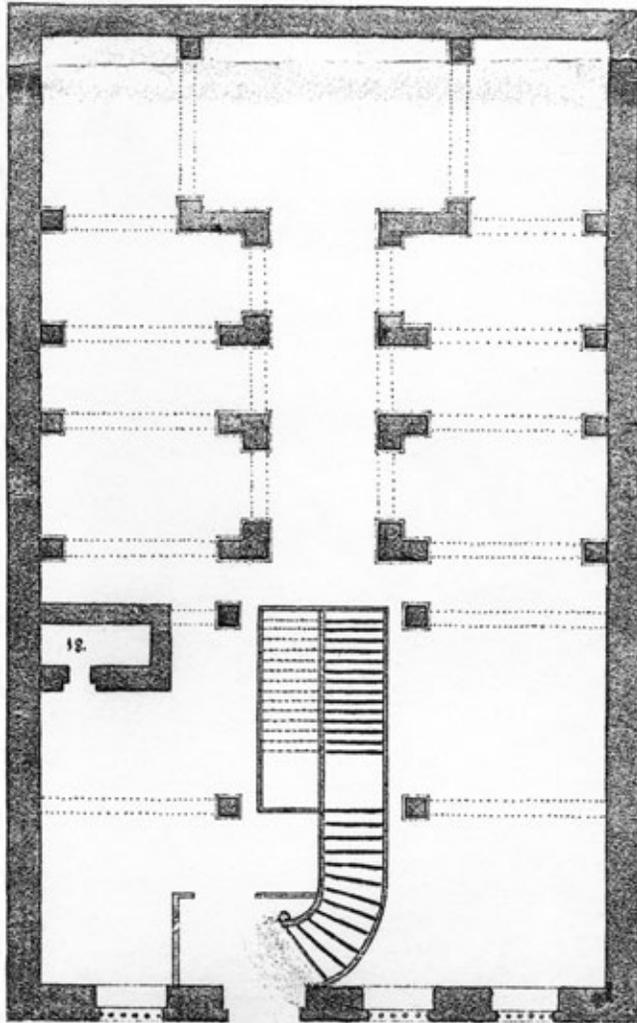
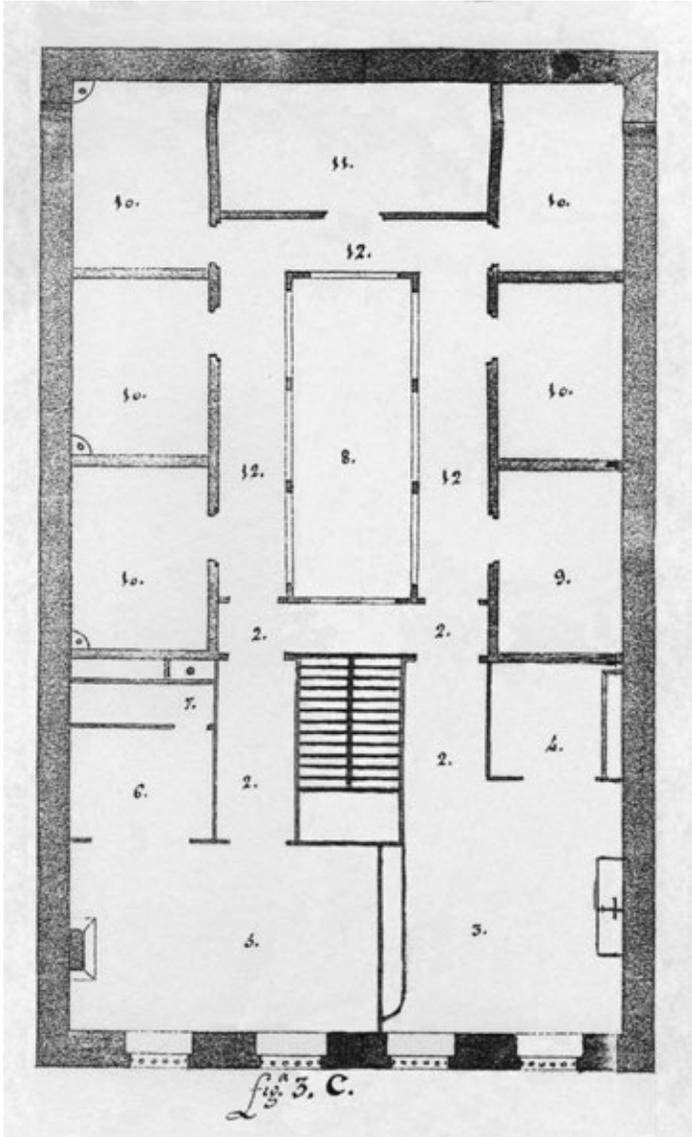
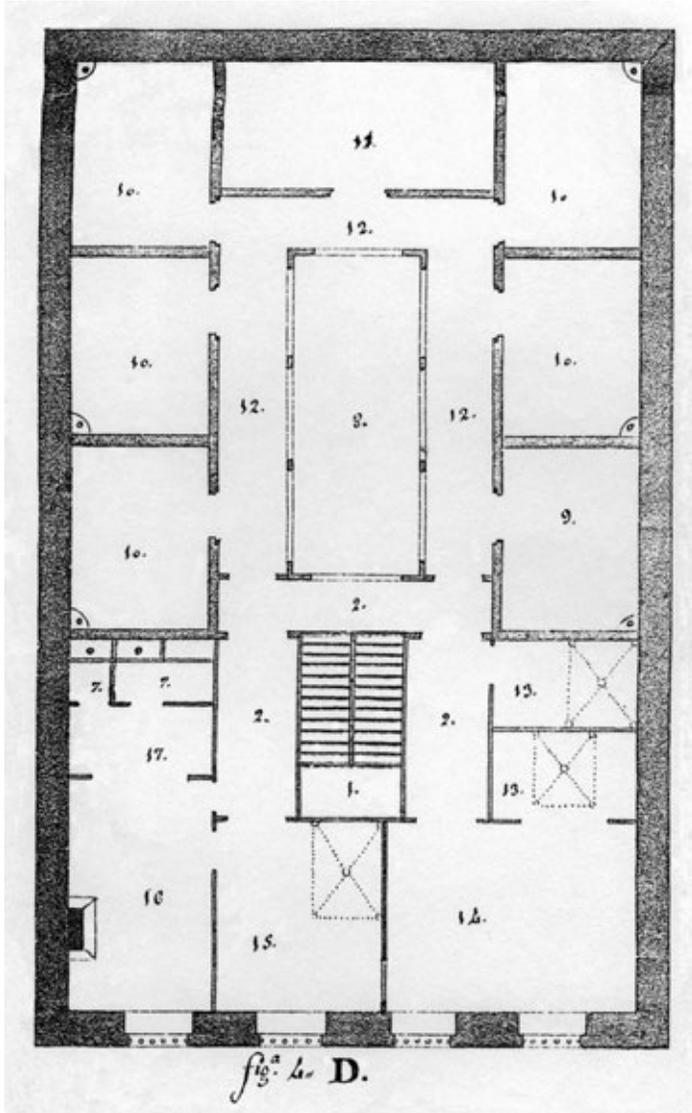


fig.<sup>a</sup> 2. B.





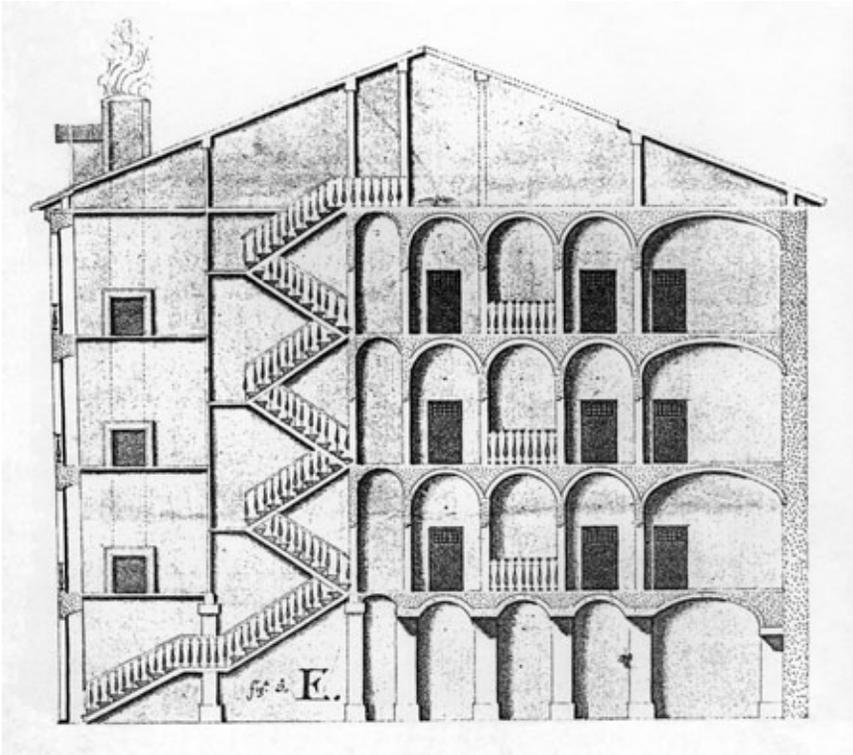


Lámina N<sup>o</sup> 1: Alzado de la fachada.

Lámina N<sup>o</sup> 2: Suelo inferior.

Lámina N<sup>o</sup> 3: Primer suelo.

Lámina N<sup>o</sup> 4: Segundo suelo.

Lámina N<sup>o</sup> 5: Sección longitudinal.